

## Suplemento de Precio

(correspondiente al Prospecto de fecha 26 de octubre de 2012)

# BANCO PATAGONIA

## BANCO PATAGONIA S.A.

(constituido de conformidad con las leyes de la República Argentina)

**\$ 100.000.000**

(ampliable hasta \$ 300.000.000)

## Obligaciones Negociables Clase N° I Serie N° 1 a Tasa Variable con Vencimiento a los 18 Meses

El presente suplemento de precio (el “Suplemento de Precio”) de Banco Patagonia S.A. (el “Banco” o el “Emisor”), una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República Argentina (“Argentina”), describe los términos y condiciones específicos de las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase N° I Serie N° 1 por un valor nominal de hasta \$ 100.000.000 (ampliable hasta \$ 300.000.000) a tasa variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses de la Fecha de Emisión e Integración (como se define más adelante) (los “Títulos” o las “Obligaciones Negociables”). El Suplemento de Precio complementa los términos y condiciones contenidos en el prospecto de fecha 26 de octubre de 2012 (el “Prospecto”) del Banco que describe los términos y condiciones del programa (el “Programa”) global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 250.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas. En el caso de que el Suplemento de Precio modifique los términos y condiciones establecidos en Prospecto, dichas modificaciones no podrán resultar menos favorables para los inversores que los términos y condiciones establecidos en el Prospecto. Salvo definición en contrario incluida en este Suplemento de Precio, los términos iniciados en letra mayúscula tendrán el significado asignado a los mismos en el Prospecto.

Los Títulos serán obligaciones simples, sin garantía e incondicionales del Emisor, con garantía común sobre su patrimonio y tendrán rango *pari passu* sin ninguna preferencia entre ellas y con todas las deudas no garantizadas y no subordinadas del Banco presentes o futuras, con aquellas excepciones establecidas o que pudieran establecer las leyes argentinas aplicables. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

**Véase la sección “Factores de Riesgo” del Prospecto del Programa con referencia a ciertos riesgos a ser considerados antes de realizar una inversión en los Títulos.**

**La creación del Programa ha sido autorizada por resolución N° 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Precio ni en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Suplemento de Precio y en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Suplemento de Precio y el Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

### Colocadores

**Banco Patagonia**

**Patagonia Valores**

Suplemento de Precio de fecha 20 de noviembre de 2012

Las Obligaciones Negociables han obtenido una calificación de “raA” otorgada por Standard & Poor’s International Ratings LLC, Sucursal Argentina, y una calificación de “Aa1.ar” otorgada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A.. Véase la sección “Calificaciones de Riesgo” en este Suplemento de Precio. Las calificaciones no constituirán ni podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte del Emisor ni de los Colocadores.

La creación del Programa y sus términos y condiciones fueron aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas del Banco que se celebró el día 26 de abril de 2012 y en la reunión de directorio de fecha 25 de junio de 2012. Los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables fueron determinados mediante actas de subdelegado de fechas 29 de junio y 12 de noviembre de 2012.

Los Títulos que se emitan constituirán obligaciones negociables de conformidad con la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), tendrán derecho a los beneficios allí estipulados y estarán sujetos a los requisitos de procedimientos de dicha norma. Las Obligaciones Negociables que se emitan se colocarán conforme a la Ley N° 17.811 y sus modificatorias (la “Ley de Oferta Pública”), el Decreto N° 677/2001 (el “Decreto 677/2001”) y la Resolución Conjunta N° 470-1738/04, emitida por la CNV y la Administración Federal de Ingresos Públicos, tal como fue modificada por la Resolución N° 597/2011 de la CNV (la “Resolución Conjunta”), y cualquier otra ley y/o reglamentación aplicable.

El Banco ha presentado una solicitud de autorización para cotizar las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y para negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”). No se solicitará autorización para la cotización y/o negociación en bolsas o mercados del exterior.

La emisión cumple con los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 3046 del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), sobre colocación de títulos valores de deuda por entidades financieras y sus modificatorias.

**Las Títulos se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen exclusivo y excluyente de privilegios de los depósitos previsto en el inciso (e) del artículo 49 y en el inciso (c) del artículo 53 de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias (“Ley de Entidades Financieras”).**

De conformidad con las leyes argentinas, los depositantes del Banco tienen ciertos derechos de prioridad en el pago respecto de todos los otros acreedores quirografarios del Banco (incluyendo los tenedores de los Títulos) con el alcance establecido en la sección “*Marco Regulatorio del Sistema Financiero Argentino - Privilegios de los depositantes*”.

**El Banco es una sociedad anónima constituida de acuerdo con la ley argentina, conforme a la cual los accionistas del Emisor limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley de Sociedades Comerciales” o “LSC”). Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ningún accionista del Banco (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.**

Este Suplemento de Precio y el Prospecto y los estados contables incluidos en los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Teniente General J.D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1038AAJ), Argentina, teléfono +54 (11) 4132-6090 (oficina de “Relación con Inversores”), y en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) en el ítem: “Información Financiera” bajo el Emisor.

## ÍNDICE

AVISOS A LOS INVERSORES .....	1
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES .....	2
DIRECTORES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA, EMPLEADOS, ASESORES Y AUDITORES .....	6
INFORMACIÓN CLAVE SOBRE EL BANCO .....	7
DESTINO DE LOS FONDOS .....	10
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO .....	11
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO Y SU GRUPO ECONÓMICO.....	14
ACTIVOS FIJOS.....	16
RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA .....	17
ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS .....	23
CALIFICACIONES DE RIESGO.....	24
PLAN DE DISTRIBUCION .....	25
DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN .....	29
ANEXO .....	30

## AVISOS A LOS INVERSORES

### Información relevante

Salvo definición en contrario incluida en este Suplemento de Precio, los términos iniciados en letra mayúscula tendrán el significado asignado a los mismos en el Prospecto.

El Prospecto y este Suplemento de Precio han sido confeccionado exclusivamente para ser utilizados en relación con el Programa y la emisión de la Obligaciones Negociables, respectivamente. Cualquier consulta o requerimiento de información adicional con respecto a este Suplemento de Precio o el Prospecto, deberá dirigirse al Banco, al domicilio y teléfonos indicados en la sección “*Documentos a Disposición*” de este Suplemento de Precio.

El contenido de este Suplemento de Precio y del Prospecto no deberá interpretarse como asesoramiento legal, impositivo o de inversión. Todo potencial inversor deberá consultar a sus propios abogados, contadores y demás asesores profesionales con respecto a cualquier aspecto jurídico, cambiario, impositivo, comercial y/o financiero relacionado con el Programa o los Títulos.

La información contenida en este Suplemento de Precio y en el Prospecto corresponde o corresponderá, según el caso, las fechas consignadas en los mismos y dicha información podrá sufrir cambios en el futuro. La entrega de este Suplemento de Precio y/o del Prospecto no implicarán, bajo ninguna circunstancia, que no se han producido cambios en la información incluida en los mismos en la situación del Banco con posterioridad a la fecha de este Suplemento de Precio y/o del Prospecto. El Banco no tiene obligación de actualizar la información incluida en este Suplemento de Precio y/o en el Prospecto después de la fecha de cada uno.

Ni este Suplementos de Precio ni el Prospecto constituyen una oferta de venta, y/o una invitación a formular órdenes de compra, de los Títulos en aquellas jurisdicciones en que la realización de dicha oferta y/o invitación no fuera permitida por las normas vigentes. El público inversor deberá cumplir con dichas normas en cualquier jurisdicción en que comprara, ofreciera o vendiera los Títulos o en la que poseyera o distribuyera este Suplemento de Precio y/o el Prospecto y deberá obtener los consentimientos, las aprobaciones/o los permisos para la compra, oferta o venta de los Títulos requeridos por las normas vigentes en cualquier jurisdicción a la que se encontraran sujetos y/o en la que realizaran dichas compras, ofertas y/o ventas. Ni el Emisor ni los correspondientes Colocadores tendrán responsabilidad alguna por incumplimientos a dichas normas.

Se informa que según lo dispuesto en el artículo 35 del Anexo del Decreto 677/2001, los emisores de valores, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, éstos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de valores con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores con oferta pública, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la CNV. Las entidades y agentes intermediarios en el mercado que participen como organizadores, o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO HAN SIDO REGISTRADAS BAJO LA SECURITIES ACT OF 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA “LEY DE TÍTULOS VALORES”). LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO PODRÁN SER OFRECIDAS, VENDIDAS Y/O ENTREGADAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O A PERSONAS ESTADOUNIDENSES, EXCEPTO A (I) COMPRADORES INSTITUCIONALES CALIFICADOS EN VIRTUD DE LA EXENCIÓN DE REGISTRO ESTABLECIDA POR LA NORMA 144A BAJO LA LEY DE TÍTULOS VALORES, Y (II) A CIERTAS PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS ESTADOUNIDENSES EN TRANSACCIONES FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGULACIÓN S BAJO LA LEY DE TÍTULOS VALORES.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los siguientes son los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables, y complementan los términos y condiciones contenidos en el Prospecto del Programa, en particular la sección “*Términos y Condiciones del Programa*” de dicho Prospecto. En el caso de que el Suplemento de Precio modifique los términos y condiciones establecidos en el Prospecto, dichas modificaciones no podrán resultar menos favorables para los inversores que los términos y condiciones establecidos en el Prospecto.

<b>Emisor</b>	Banco Patagonia S.A.
<b>Títulos</b>	Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a tasa variable con vencimiento a los dieciocho (18) meses de la Fecha de Emisión e Integración.
<b>Organizador</b>	Banco Patagonia S.A.
<b>Colocadores</b>	El Banco y Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa (“Patagonia Valores” y junto con Banco Patagonia S.A., los “Colocadores”) colocarán las Obligaciones Negociables en Argentina mediante oferta pública.
<b>Agente de Cálculo</b>	Banco Patagonia S.A. (el “Agente de Cálculo”)
<b>Valor nominal</b>	Hasta \$ 100.000.000 (pesos cien millones), ampliable hasta \$ 300.000.000 (pesos trescientos millones) sobre la base del resultado del procedimiento de licitación y adjudicación de las Obligaciones Negociables a ser informado en el aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) descripto en la sección “ <i>Plan de Distribución – Procedimiento de colocación - Procedimiento para la determinación del Margen Aplicable</i> ” de este Suplemento de Precio.
<b>Clase</b>	Nº I
<b>Serie</b>	Nº 1
<b>Precio de emisión</b>	100% del valor nominal
<b>Moneda de suscripción, integración y pago</b>	Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas por los inversores y canceladas por el Banco, en pesos.
<b>Sistema de colocación</b>	Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de los Colocadores conforme al procedimiento establecido en los artículos 57 a 61 del capítulo VI de las normas de la CNV, a través del módulo de licitaciones del sistema informático del MAE (el “Sistema SIOPEL”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”.
<b>Forma de integración</b>	Los inversores deberán integrar sus órdenes de compra mediante transferencia a la cuenta que indique el Colocador antes o en la Fecha de Emisión e Integración (como se define más adelante).
<b>Acreditación de los Títulos</b>	Las Obligaciones Negociables serán acreditadas en las cuentas comitente y depositante de Caja de Valores S.A. indicadas por los inversores que resulten adjudicatarios de las Obligaciones Negociables en sus respectivas órdenes de compra (salvo en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las Obligaciones Negociables en forma previa a ser integrado el monto correspondiente de las Obligaciones Negociables adjudicadas a dicho inversor).
<b>Valor nominal unitario</b>	\$ 1 (pesos uno)

<b>Monto mínimo de suscripción</b>	\$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) y múltiplos de \$ 1 (pesos uno) en exceso de la primera suma.
<b>Unidad mínima de negociación</b>	\$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) y múltiplos de \$ 1 (pesos uno) en exceso de la primera suma.
<b>Fecha de Emisión e Integración</b>	Será informada en el Aviso de Resultados y corresponderá al tercer (3) día hábil siguiente al último día del Período de Licitación Pública (según se define más adelante), o aquella otra fecha que se informe oportunamente mediante el aviso mencionado (“Fecha de Emisión e Integración”).
<b>Fecha de Vencimiento</b>	La fecha en que se cumplen dieciocho (18) meses contados desde la Fecha de Emisión e Integración y que será informada en el Aviso de Resultados (“Fecha de Vencimiento”).
<b>Amortización</b>	En un único pago a la Fecha de Vencimiento.
<b>Intereses</b>	<p>El Banco pagará intereses a una tasa variable anual igual a la suma de (i) Tasa Badlar Privada aplicable al período, más (ii) el Margen Aplicable, que será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).</p> <p>“Tasa Badlar Privada” para cada Período de Devengamiento de Intereses (tal como se lo define más adelante) será equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de plazo de bancos privados de Argentina, calculado en base a las tasas publicadas por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo (7) día hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el octavo (8) día hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses (tal como se lo define más adelante) correspondiente, ambas fechas inclusive. En caso que el BCRA suspenda la publicación de la Tasa Badlar Privada, (i) se considerará la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, se considerará como tasa representativa el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los cinco (5) primeros bancos privados, según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.</p> <p>“Margen Aplicable” es el margen nominal anual que será determinado durante el proceso licitatorio descrito en la sección “<i>Plan de Distribución – Procedimiento de colocación - Procedimiento para la determinación del Margen Aplicable</i>” de este Suplemento de Precio, y que será informado oportunamente en el Aviso de Resultados. El Margen Aplicable será aplicado sobre la Tasa Badlar Privada calculada para cada Período de Devengamiento de Intereses.</p>
<b>Fechas de Pago de Intereses</b>	Los intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión e Integración, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del correspondiente mes o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior (las “Fechas de Pago de Intereses” y cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”). Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados. “Día Hábil” significa aquel día en que las entidades financieras están abiertas o no están autorizadas a cerrar, y pueden operar normalmente en toda su actividad bancaria y cambiaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<b>Período de Devengamiento</b>	

<b>de Intereses</b>	Es el del período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente posterior, incluyendo el primer día y excluyendo el último día de dicho período (“Período de Devengamiento de Intereses”). Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses a aquel comprendido entre la Fecha de Emisión e Integración y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día de dicho período.
<b>Pagos en Días Hábiles</b>	En caso que cualquier Fecha de Pago de Intereses acontezca en un día que (i) no sea un Día Hábil o (ii) no exista en el mes correspondiente, el pago adeudado se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.
<b>Intereses moratorios</b>	El Banco pagará intereses moratorios equivalentes a una vez y medio el interés (sin duplicar) y se devengarán desde la Fecha de Pago de Intereses en que debió abonar los intereses, la amortización o el importe incumplido hasta su efectivo pago.
<b>Pagos</b>	Todos los pagos serán efectuados por el Emisor mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
<b>Forma</b>	Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se harán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus modificatorias, encontrándose Caja de Valores S.A. habilitada a cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
<b>Rango</b>	Los Títulos serán obligaciones simples, sin garantía e incondicionales del Emisor, con garantía común sobre su patrimonio y tendrán rango <i>pari passu</i> sin ninguna preferencia entre ellas y con todas las deudas no garantizadas y no subordinadas del Banco presentes o futuras, con aquellas excepciones establecidas o que pudieran establecer las leyes argentinas aplicables. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.
<b>Destino de los fondos</b>	El artículo 36 punto 2° de la Ley de Obligaciones Negociables dispone que las obligaciones negociables serán objeto del tratamiento impositivo previsto en dicha ley, si la emisora aplica los fondos de la colocación de las obligaciones negociables a uno o más de los siguientes destinos: (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, e (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que éstas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado precedentemente. Para conocer el destino específico de los fondos provenientes de la colocación de los Títulos, remitirse a la sección “Destino de los Fondos”.
<b>Cotización y negociación</b>	El Banco ha presentado una solicitud de autorización de cotización de las Obligaciones Negociables en la BCBA y de negociación en el MAE. No se

solicitará autorización para la cotización y/o negociación en bolsas o mercados del exterior.

**Otros términos y condiciones**

En cuanto no hubieren sido expresamente modificados por este Suplemento de Precio o en tanto no resulten aplicables en virtud de lo previsto por los términos y condiciones del presente Suplemento de Precio, se aplican a las Obligaciones Negociables los términos y condiciones previstos en la sección “*Términos y Condiciones del Programa*” del Prospecto

**Ley aplicable**

Las Obligaciones Negociables se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas vigentes en Argentina que resulten aplicables.

**Jurisdicción y arbitraje**

Todo juicio, acción o procedimiento que se suscite entre el Emisor, el organizador, los Colocadores y los tenedores relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables, se resolverá **en forma inapelable** por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA y en consecuencia los tenedores renuncian a su derecho a apelar dicho laudo arbitral, salvo lo dispuesto, en caso de resultar aplicable, en el artículo 38, Capítulo X, Título I del Anexo al Decreto N° 677/01 relativo al derecho de los tenedores de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes, y todo ello sin perjuicio del derecho de los tenedores de reclamar la acción ejecutiva de cobro judicial de cualquier suma adeudada por el Emisor bajo las Obligaciones Negociables, acudiendo a los tribunales con competencia comercial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**DIRECTORES, MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, GERENCIA DE PRIMERA  
LÍNEA, EMPLEADOS, ASESORES Y AUDITORES**

Excepto por la información actualizada a continuación en el presente capítulo, se informa que no ha variado el resto de la información brindada en el Prospecto, en el capítulo correspondiente, adonde debe remitirse el inversor.

**Empleados**

El siguiente cuadro muestra también la dotación de los primeros nueve meses de 2012 (en términos de cantidad de empleados), discriminando la distribución geográfica de los empleados:

<b>Distribución geográfica</b>	<b><u>30 de septiembre</u></b> <b><u>2012</u></b>
Casa Central	1.318
Sucursales	1.934
<b>Total</b>	<b>3.252</b>

## INFORMACIÓN CLAVE SOBRE EL BANCO

### Información contable y financiera

Los cuadros que se incluyen a continuación presentan datos financieros y contables consolidados del Banco, con sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. y GPAT Compañía Financiera S.A. El inversor debería leer esta información conjuntamente con los estados contables y las notas relacionadas a los mismos, incluidos en este Suplemento de Precio y la información descrita en la sección “*Reseña y Perspectiva Operativa Financiera*”, y la demás información brindada en el Prospecto. Los datos financieros seleccionados para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2012 y 2011, provienen de los estados contables de períodos intermedios con informe de revisión limitada, respectivamente, incluidos en este Suplemento de Precio. Respecto de las prácticas contables utilizadas, véase la sección “*Avisos a los Inversores – Prácticas contables*” del Prospecto.

### Síntesis de resultados

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011
(En miles de pesos, salvo por las acciones, ganancias por acción y dividendos por acción)		
Ingresos financieros	2.552.621	1.455.021
Egresos financieros	903.427	538.980
<b>Margen bruto por intermediación</b>	<b>1.649.194</b>	<b>916.041</b>
Cargo por incobrabilidad	215.776	48.638
Ingresos por servicios	947.615	669.137
Egresos por servicios	242.655	168.179
Gastos de administración	1.071.233	813.696
Participación de Terceros	(633)	(312)
Utilidades diversas	90.038	84.861
Pérdidas diversas	31.981	26.019
Impuesto a las ganancias	467.957	221.305
<b>Resultado Neto</b>	<b>656.612</b>	<b>391.890</b>
Ganancia por acción	0,3457	0,1717
Dividendos por acción <sup>(1)</sup>	-	-
Número de acciones ordinarias en circulación al cierre del período <sup>(2)</sup>	719.172.237	719.264.737

*Nota: Los resultados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2012 no son necesariamente, indicativos de los resultados esperados para todo el ejercicio.*

*(1) Basado en estados contables por el ejercicio finalizado en esa fecha y puestos a disposición al año siguiente.*

*(2) Al 30 de septiembre de 2012 se han deducido 92.500 acciones que el Banco tiene en cartera propia.*

## Síntesis de la situación patrimonial

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	3.370.962	2.430.888
Títulos privados y públicos	1.711.101	2.537.576
<b>Préstamos</b>	<b>15.045.513</b>	<b>11.701.851</b>
-Al Sector Público no financiero	169.457	116.982
-Al Sector Financiero	395.788	390.654
-Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	14.902.458	11.424.735
Previsiones por incobrabilidad de préstamos	(422.190)	(230.520)
Otros créditos por intermediación financiera	1.038.754	1.486.716
Créditos por arrendamientos financieros netos de provisiones	498.481	491.174
Otros activos	764.100	702.207
<b>Total Activo</b>	<b>22.428.911</b>	<b>19.350.412</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Depósitos</b>	<b>15.742.328</b>	<b>13.596.871</b>
-Sector Público no financiero	1.916.934	1.860.863
-Sector Financiero	18.910	17.918
-Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	13.806.484	11.718.090
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.594.255	2.464.514
Obligaciones negociables subordinadas	-	-
Otros pasivos	838.139	684.735
Previsiones	112.409	119.449
Participación de terceros en entidades y empresas consolidadas	2.940	2.307
<b>Total Pasivo</b>	<b>19.290.071</b>	<b>16.867.876</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>3.138.840</b>	<b>2.482.536</b>

## Indicadores

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
<b>Índices de Rentabilidad</b>		
Retorno sobre activo promedio(1)	4,2%	3,3%
Retorno sobre patrimonio neto promedio(2)	31,1%	23,9%
<b>Índices de Margen Financiero y por Servicios</b>		
Margen financiero total (ingresos financieros netos –anualizados-/activo neto promedio) (3)	10,6%	8,3%
Margen por servicios netos (ingresos por servicios netos –anualizados-/activo neto promedio)	4,6%	4,6%
Margen total (ingresos totales netos -anualizados-/activo neto promedio)(4)	15,2%	12,9%
Ingresos por servicios netos sobre ingresos totales netos	29,9%	35,4%
<b>Índices de Patrimonio Neto</b>		
Patrimonio neto sobre total de activo	14,0%	13,4%
Solvencia (patrimonio neto sobre pasivo total)	16,3%	15,5%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	6,1	6,4
RPC/Activos de riesgo ponderados(5)	19,3%	20,9%
<b>Índices de Calidad de Cartera</b>		
Previsiones sobre préstamos totales (antes de provisiones)	2,7%	1,7%
Cartera irregular sobre préstamos totales (antes de provisiones)(6)	1,1%	0,9%
Previsiones sobre cartera irregular de préstamos	254,0%	199,2%
<b>Índice de Eficiencia</b>		
Gastos de administración sobre ingresos totales netos	45,5%	57,4%
Ingresos por servicios netos sobre gastos de administración	65,8%	61,6%
Gastos de administración (anualizados) sobre activo neto promedio	6,9%	7,4%
<b>Índices de Liquidez</b>		
Activos líquidos totales sobre depósitos(7)	32,3%	35,4%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	69,0%	62,6%
Depósitos sobre pasivos	81,6%	86,6%
Préstamos sobre depósitos	95,6%	82,1%
Inmovilización activo no corriente sobre patrimonio neto (8)	9,8%	12,3%
Inmovilización activo no corriente sobre activo	1,4%	1,7%

(1) Cociente entre el resultado del ejercicio/período (en el caso de periodos se determina el resultado anualizado) y el activo promedio calculado como activo al inicio más activo al cierre dividido 2.

- (2) Cociente entre el resultado del ejercicio/periodo (en el caso de periodos se determina el resultado anualizado) y el patrimonio neto promedio calculado como patrimonio neto al inicio más patrimonio neto al cierre dividido 2.
- (3) El activo neto promedio se determina en función del saldo total de activo de cada mes, neto de pasivos.
- (4) Ingresos totales netos definido como la suma de los ingresos financieros y por servicios netos (de egresos).
- (5) RPC significa Responsabilidad Patrimonial Computable. Véase la sección "Marco Regulatorio del Sistema Financiero Argentino".
- (6) La cartera irregular comprende a las financiaciones clasificadas en situación igual o mayor a 3 de acuerdo con la normativa del Banco Central en materia de Clasificación de deudores y Provisiones mínimas por incobrabilidad.
- (7) Disponibilidades más títulos públicos (incluyendo LEBACs, NOBACs) sobre depósitos totales.
- (8) Activo no corriente definido como Bienes de uso, bienes diversos y bienes intangibles.

## SopORTE indicadores

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
Resultado Neto	656.612	391.890
Activo promedio	20.889.662	15.747.668
Activo neto promedio	20.650.346	14.664.159
Patrimonio neto promedio	2.810.688	2.186.586
Ingresos financieros	2.552.621	1.455.021
Egresos financieros	903.427	538.980
Ingresos por servicios	947.615	669.137
Egresos por servicios	242.655	168.179
Gastos de administración	1.071.233	813.696
Activo (saldo)	22.428.911	16.825.574
Patrimonio Neto (saldo)	3.138.840	2.262.180
Pasivo (saldo)	19.290.071	14.563.394
Préstamos	15.045.513	10.350.421
Financiaciones	16.547.202	11.426.482
Provisiones sobre préstamos	422.190	181.272
Provisiones sobre financiaciones	431.108	188.167
Préstamos (antes de provisiones)	15.467.703	10.531.693
Cartera irregular préstamos (situación 3 en adelante)	166.209	91.000
Depósitos	15.742.328	12.612.802
Disponibilidades (saldo) (1)	3.370.962	2.246.522
Títulos públicos y privados (saldo)	1.711.101	2.220.988
Bienes de uso	222.300	200.936
Bienes diversos	68.515	77.635
Bienes Intangibles	15.871	-
Cartera irregular financ. (situación 3 en adelante)	171.490	94.098

(1) Efectivo, cuentas a la vista en el Banco Central, saldos en bancos y en corresponsales.

## Capitalización y endeudamiento

En el cuadro siguiente se muestra la estructura patrimonial del Banco al 30 de septiembre de 2012.

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2012
	(En miles de pesos)
<b>Endeudamiento</b>	
Depósitos a corto plazo	<b>15.740.846</b>
Depósitos garantizados (1)	3.310.856
Depósitos no garantizados	12.429.990
Depósitos a largo plazo	<b>1.482</b>
Depósitos garantizados	0
Depósitos no garantizados	1.482
Otros pasivos	<b>3.547.743</b>
Deuda a corto plazo garantizada	0
Deuda a corto plazo no garantizada	3.363.985
Deuda a largo plazo garantizada	0
Deuda a largo plazo no garantizada	183.758
<b>Total del Pasivo</b>	<b>19.290.071</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>3.138.840</b>
<b>Total de Capitalización y Endeudamiento</b>	<b>22.428.911</b>

(1) Depósitos garantizados por el sistema de seguro de garantía de los depósitos.

## **DESTINO DE LOS FONDOS**

Se estima que los fondos netos de la emisión y venta de Títulos, considerando el monto máximo de emisión, serán aproximadamente \$ 299 millones. El Emisor aplicará los fondos netos de la emisión y venta de Títulos a otorgamiento de financiamiento a clientes pertenecientes al sector privado no financiero.

## PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

El concepto de *lavado de activos* es utilizado habitualmente para referirse a actividades o transacciones cuya intención es introducir fondos provenientes de un delito en el sistema institucionalizado y, de este modo, transformar ganancias de actividades ilegales en activos de origen aparentemente legítimo.

En el año 2000, el congreso nacional mediante la sanción de la Ley N° 25.246 (junto con sus modificatorias, la “Ley de Prevención del Lavado de Activos”) incorporó al lavado de activos como delito tipificado en el Código Penal argentino. Dicho delito se comete cuando una persona convierte, transfiere, administra, vende, grava o aplica de cualquier otro modo dinero o cualquier otro activo proveniente de un delito, con el posible resultado de que el activo original o subrogante pueda aparecer como de origen legítimo, siempre que el valor del activo supere los Ps. 300.000, ya sea que tal monto resulte o no de una o más transacciones. A su vez, a partir de la sanción de la Ley N° 26.683, la legislación penal argentina considera al lavado de activos como un delito autónomo contra el orden económico y financiero, escindiéndolo de la figura de encubrimiento, que es un delito contra la administración pública, lo que permite sancionar al delito de lavado de activos con independencia de la participación en el delito que originó los fondos objeto de dicho lavado.

Con el fin de prevenir e impedir el lavado de activos proveniente de la comisión de actos delictivos y la financiación del terrorismo, por la Ley de Prevención del Lavado de Activos se creó la Unidad de Información Financiera (la “UIF”), un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El Decreto N° 1936/10 asignó a la UIF, como autoridad de aplicación de la Ley de Prevención del Lavado de Activos y en todo lo atinente a su objeto, la coordinación y facultades de dirección en el orden nacional, provincial y municipal; con facultades de dirección respecto de los organismos públicos mencionados en el artículo 12 de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, así como la representación nacional ante distintos organismos internacionales, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) y OEA, entre otros.

La UIF está facultada para, entre otras cosas, solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime pertinente para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les indique, aplicar las sanciones previstas en el Capítulo IV de la Ley de Prevención del Lavado de Activos y solicitar al Ministerio Público que éste requiera al juez competente el allanamiento de lugares públicos o privados, la requisa personal y el secuestro de documentación o elementos útiles para la investigación.

Las regulaciones dictadas contra el lavado de activos también asignan deberes de información y control a ciertas entidades del sector privado (sujetos obligados), tales como bancos, intermediarios bursátiles, compañías comerciales y aseguradoras. Conforme las resoluciones vigentes de la UIF, dichas entidades tienen las obligaciones de, entre otras, obtener la documentación que pruebe irrefutablemente la identidad del cliente, su estado civil, su domicilio y cualquier otra información vinculada con las operaciones; reportar cualquier actividad u operación sospechosa; mantener la confidencialidad respecto de clientes y terceros en cualquier actividad de monitoreo, relacionada con un procedimiento de conformidad con la Ley de Prevención del Lavado de Activos; producir reportes de operaciones sospechosas periódicamente, entre otros.

Asimismo, la Ley N° 26.087, modificatoria de la Ley de Prevención del Lavado de Activos, ha establecido que: (a) los sujetos obligados a informar no pueden oponer a la UIF el secreto bancario, bursátil o profesional, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad, en el marco del análisis de operaciones sospechosas; y (b) la UIF comunicará las operaciones sospechosas al Ministerio Público a fin de establecer si corresponde ejercer acción penal cuando haya agotado el análisis de la operación reportada y surgieran elementos de convicción suficientes para confirmar el carácter de sospechosa de lavado de activos. La Ley N° 26.268 introdujo modificaciones en el Código Penal y otras leyes en materia de financiación al terrorismo y lavado de activos: (i) impuso nuevas penas para los casos de financiamiento a una asociación ilícita terrorista o a sus miembros, (ii) amplió las funciones de análisis, tratamiento y transmisión de información a la UIF en materia de lavado de activos y de financiación de actividades terroristas y (iii) sancionó, por primera vez, siguiendo las recomendaciones del GAFI, a las personas jurídicas que cometan estos delitos.

La Resolución N° 121/2011 de la UIF de 19 de agosto de 2011 actualizó la reglamentación vigente a lo dispuesto por la Ley de Prevención del Lavado de Activos para las entidades financieras y cambiarias. En consecuencia, las entidades financieras y cambiarias, como sujetos obligados, tienen el deber de prevenir, detectar y reportar todos aquellos hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de

lavado de activos y financiación del terrorismo. Las entidades financieras deben de adoptar una política de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo que consiste principalmente en la realización de un acabado análisis y registro de las operaciones cursadas a través de la entidad. Se impone a las entidades financieras la obligación de observar ciertas medidas, tales como implementar un manual de prevención con los mecanismos y procedimientos que deberán observar en el ejercicio de su actividad, realizar capacitaciones periódicas del personal, implementar auditorías periódicas, elaborar un registro de análisis y gestión de riesgo de las operaciones inusuales detectadas y aquellas que por haber sido consideradas sospechosas hayan sido reportadas, designar un miembro del directorio como oficial de cumplimiento, implementar medidas que le permitan consolidar electrónicamente las operaciones que realizan con sus clientes, así como herramientas tecnológicas que posibiliten analizar o monitorear distintas variables para identificar ciertos comportamientos y visualizar posibles operaciones sospechosas, solicitar información y, en su caso, documentación respaldatoria de sus clientes, así como adoptar medidas reforzadas de identificación para aquellos clientes que posean características especiales determinadas por la norma, entre otras medidas.

A su vez, se pone énfasis en la aplicación de políticas de “*conozca a su cliente*” por las cuales antes de iniciar la relación comercial o contractual con los clientes, las mencionadas entidades deben identificarlos, cumplir con lo dispuesto en la Resolución UIF N° 11/2011 sobre personas políticamente expuestas, verificar que no se encuentren incluidos en los listados de terroristas y/u organizaciones terroristas (Res. UIF N° 125/2009) y solicitarles información sobre los productos a utilizar y los motivos de su elección. Respecto de la detección de operaciones inusuales o sospechosas, cuando un sujeto obligado detecta una operación que considera inusual, deberá profundizar el análisis de dicha operación con el fin de obtener información adicional, dejando constancia y conservando documental respaldatoria y haciendo el reporte correspondiente en un plazo máximo de 150 días corridos, el que se reduce a 48 horas en caso de que dicha operación esté relacionada con el financiamiento al terrorismo, si concluye que la operación es sospechosa.

En el marco del mercado de capitales, además de las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención del Lavado de Activos, las personas físicas y/o jurídicas autorizadas a funcionar como agentes y sociedades de bolsa, agentes del MAE, agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto, sociedades gerentes de fondos comunes de inversión y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos, deberán observar las disposiciones contenidas en la Resolución UIF N° 229/2011, sin perjuicio de las normas reglamentarias emitidas por la CNV vinculadas con la materia.

A través de la Resolución N° 229/2011 de la UIF, que deroga otra anterior, se establecen medidas y procedimientos a observar en el mercado de capitales con relación con la comisión de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, introduciendo ciertas aclaraciones y modificaciones a la normativa aplicable. La resolución replica básicamente lo referente a la información a requerir y las medidas de identificación de clientes a ser llevadas a cabo por parte de los sujetos obligados a informar, la conservación de la documentación, recaudos que deben tomarse y plazos para reportar operaciones sospechosas, políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo establecidos en la Resolución N° 121/2011. También se describen operaciones o conductas que, si bien por sí mismas o por su sola efectivización o tentativa no son operaciones sospechosas, constituyen un ejemplo de transacciones que podrían ser utilizadas para el lavado de activos de origen delictivo y la financiación del terrorismo, por lo que, la existencia de uno o más de los factores descriptos deben ser considerados como una pauta para incrementar el análisis de la transacción. El mayor cambio respecto a la resolución antecesora es la clasificación que se hace de los clientes, en función del tipo y monto de las operaciones, a saber: (i) habituales: clientes que realizan operaciones por un monto anual que alcance o supere la suma de Ps. 60.000 o su equivalente en otras monedas; (ii) ocasionales: aquellos cuyas operaciones anuales no superan la suma de Ps. 60.000 o su equivalente en otras monedas, y (iii) inactivos: aquellos cuyas cuentas no hubiesen tenido movimiento por un lapso mayor al año calendario y la valuación de los activos de las mismas sea inferior a los Ps. 60.000.

Asimismo, el Capítulo XXII de las Normas de la CNV remite a las pautas establecidas por la UIF, especialmente en cuanto al conocimiento del cliente, para decidir sobre la apertura o mantenimiento de cuentas por parte de los sujetos intermediarios, entre ellos, personas físicas o jurídicas que intervengan como colocadores de toda emisión primaria de valores negociables. Estas pautas de identificación de clientes deberán reforzarse para el caso de personas políticamente expuestas. Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones vigentes en materia de control de lavado de activos dispuestas por la UIF, la CNV ha modificado dicho Capítulo XXII a través de la Resolución N° 602/2012, mediante la cual exige a las entidades autorreguladas dictar en el ámbito de su competencia, las reglamentaciones y elaborar los procedimientos de control pertinentes, a los efectos del adecuado cumplimiento por parte de sus intermediarios de la obligación de cursar operaciones sólo en los casos

de sujetos que no estén incluidos en el listado de paraísos fiscales o países de baja o nula tributación, presentando los mismos ante la CNV para su previa aprobación.

Por estas razones, podría ocurrir que uno o más participantes en el proceso de colocación y emisión de las Obligaciones Negociables, en particular los Colocadores, se encuentren obligados a recolectar información vinculada con los suscriptores de Obligaciones Negociables e informar a las autoridades operaciones que parezcan sospechosas, o a las que les falten justificación económica o jurídica, o que sean innecesariamente complejas, ya sea que fueren realizadas en oportunidades aisladas o en forma reiterada.

Los inversores interesados podrán verse obligados a entregar al Banco y a los Colocadores, en caso de existir, toda la información y documentación que estén obligados a presentar o aquella que pueda ser requerida por el Banco y los Colocadores, en su caso, para dar cumplimiento a las leyes penales y a otras leyes y reglamentaciones relacionadas con el lavado de activos, incluidas las normas del mercado de capitales para la prevención del lavado de activos emitidas por la UIF y normas similares de la CNV y/o el Banco Central. El Banco y los Colocadores, en caso de existir, se reservan el derecho de rechazar órdenes de cualquier inversor si consideraran que las mencionadas normas no han sido cumplidas enteramente a su satisfacción.

PARA UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DEL RÉGIMEN DE LAVADO DE ACTIVOS VIGENTE AL DÍA DE LA FECHA, SE SUGIERE A LOS INVERSORES CONSULTAR CON SUS ASESORES LEGALES Y DAR UNA LECTURA COMPLETA (I) AL TÍTULO XIII, LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO; (II) A LAS RESOLUCIONES DE LA UIF; Y (III) A LAS NORMAS DE LA CNV, A CUYO EFECTO LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS [WWW.MECON.GOV.AR](http://WWW.MECON.GOV.AR), EN EL SITIO WEB DE LA UIF [WWW.UIF.GOV.AR](http://WWW.UIF.GOV.AR) Y EN EL SITIO WEB DE LA CNV [WWW.CNV.GOB.AR](http://WWW.CNV.GOB.AR) RESPECTIVAMENTE, O EN [WWW.INFOLEG.GOV.AR](http://WWW.INFOLEG.GOV.AR).



## ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO Y SU GRUPO ECONÓMICO

Excepto por la información actualizada a continuación en el presente capítulo, se informa que no ha variado el resto de la información brindada en el Prospecto, en el capítulo correspondiente, adonde debe remitirse el inversor.

### Subsidiarias del Banco

#### *Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión*

A continuación se detallan las cifras en miles de Pesos de los estados contables de Patagonia Inversora por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2012 y 2011.

	Período de 9 meses finalizado el	
	30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
Patrimonio administrado	885.497	501.401
Patrimonio neto	30.026	21.519
Resultados del período	7.080	1.052

#### *Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa*

A continuación se detallan las cifras en miles de Pesos de los estados contables de Patagonia Valores por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2012 y 2011.

	Período de 9 meses finalizado el	
	30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
Activos totales	20.453	17.336
Patrimonio neto	18.320	16.543
Resultados del Período	1.230	(660)

#### *Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E.*

La responsabilidad patrimonial neta de Banco Patagonia Uruguay al 30 de septiembre de 2012 era de U\$S 7,6 millones, alcanzando un exceso en su integración de U\$S 4,5 millones, conforme a lo establecido por la normativa del Banco Central de Uruguay.

A continuación se detallan las cifras en miles de Dólares de los estados contables de Banco Patagonia Uruguay por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2012 y 2011.

	Período de 9 meses finalizado el	
	30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de U\$S)	
Activos totales	108.455	98.950
Patrimonio neto	11.577	11.828
Resultados del período	(62)	591

#### *GPAT Compañía Financiera S.A.*

A continuación se detallan las cifras en miles de Pesos de los estados contables de GPAT Compañía Financiera por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2012 y 2011.

	Período de 9 meses finalizado el	
	30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
Activos totales	1.483.209	807.900

Patrimonio neto	294.019	218.542
Resultados del Período	63.345	31.162

## ACTIVOS FIJOS

El Banco es titular de 37.285 metros cuadrados de oficinas ubicadas en Teniente General J. D. Perón 500, Avenida de Mayo 701, Avenida Corrientes 629 y Teniente General J. D. Perón 466, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en donde se aloja el personal de la casa central que desempeña tareas directivas, contables, administrativas y de relaciones con inversores. Al 30 de septiembre de 2012, la red de sucursales del Banco está integrada por 155 sucursales en Argentina, 111 de las cuales son alquiladas y el resto de propiedad del Banco. Asimismo, a la misma fecha, el Banco posee 27 centros de recaudación y de atención al cliente de los cuales dos son propios. Adicionalmente, el Banco posee otras propiedades que son usadas como espacios de estacionamiento, almacenamiento y otros usos, incluyendo alquiler.

	Período de 9 meses finalizado el	
	30 de septiembre	
	2012	2011
	<u>(En miles de pesos)</u>	
<b>Activos fijos</b>		
Bienes de uso	222.300	200.936
Bienes diversos	68.515	77.635
Bienes Intangibles	15.871	-
<b>Total</b>	<b>306.686</b>	<b>278.571</b>

El Banco tiene contratado una póliza de seguros de incendio y todo riesgo operativo, bajo cuya cobertura se encuentran asegurados el total de los inmuebles, tanto propios como alquilados. Las sumas aseguradas dentro de la mencionada póliza son las siguientes: edificios por Ps. 500,3 millones; contenido general por Ps. 28,5 millones; y equipos electrónicos por Ps. 41,8 millones.

## RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA

Excepto por la información actualizada a continuación en el presente capítulo, se informa que no ha variado el resto de la información brindada en el Prospecto, en el capítulo correspondiente, adonde debe remitirse el inversor.

### Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2012 comparado con el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2011

#### *Margen bruto de intermediación*

El margen bruto de intermediación del Banco (definido como ingresos financieros menos egresos financieros), ascendió a Ps. 1.649,2 millones al 30 de septiembre de 2012 en comparación con Ps. 916,0 millones al 30 de septiembre de 2011, lo que representa un aumento del 80,0%.

#### *Ingresos financieros*

Los componentes de los ingresos financieros del Banco para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2012 y de 2011 fueron los siguientes:

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
Intereses por disponibilidades	85	103
Intereses por préstamos al sector financiero	50.834	30.624
Intereses por adelantos (1)	378.260	184.946
Intereses por documentos (1)	533.162	304.306
Intereses por préstamos hipotecarios (1)	6.108	6.786
Intereses por préstamos prendarios (1)	123.373	51.426
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito (1)	214.027	114.707
Intereses por arrendamientos financieros (1)	64.383	40.748
Intereses por préstamos personales (1)	491.456	293.484
Intereses por otros préstamos (1)	134.328	78.581
Intereses por otros créditos por intermediación financiera (1)	5.379	2.613
Resultado neto de títulos públicos y privados	370.623	239.913
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	110.430	78.272
Otros	70.173	28.512
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>2.552.621</b>	<b>1.455.021</b>

(1) *Importe comprendido en el rubro " ingresos por préstamos al sector privado "*

Los ingresos financieros del Banco ascendieron a Ps. 2.552,6 millones al 30 de septiembre de 2012 en comparación a Ps. 1.455,0 millones al 30 de septiembre de 2011, representando un incremento del 75,4%.

Dicho incremento en el devengamiento de intereses es impulsado principalmente por dos factores: el crecimiento orgánico de la entidad que se manifiesta en su cartera de préstamos al sector privado no financiero, con una variación de 30,4% (Ps. 11.424,7 millones al 30 de septiembre de 2011 frente a Ps. 14.902,5 millones al 30 de septiembre de 2012) y el alza en las tasas de interés promedio de dicha cartera, la cual fue para los primeros nueve meses de 2011 de TNA 17,2% frente a TNA 20,4% de igual período de 2012.

En este sentido, los ingresos provenientes de intereses del sector privado no financiero crecieron en los primeros nueve meses de 2012 un 81,0% a Ps. 1.950,5 millones en comparación a Ps. 1.077,6 millones de igual período de 2011. De esta manera, los intereses de dichos préstamos incrementaron su participación en el total de los ingresos financieros a 76,4% al 30 de septiembre de 2012 frente a 74,1% a igual fecha del año anterior.

Los principales impulsores de este crecimiento, en cuanto a monto, comparando los primeros nueve meses de 2011 frente a igual período de 2012, corresponden a intereses por documentos, préstamos personales y adelantos, los cuales se incrementaron en Ps. 228,9 millones (75,2%), Ps. 198,0 millones (67,5%) y Ps. 193,3 millones (104,5%), respectivamente.

Respecto a los intereses por préstamos prendarios, se incrementaron en Ps. 71,9 millones (139,9%) como consecuencia del crecimiento en la cartera de préstamos prendarios para la adquisición de automotores otorgados

por GPAT Compañía Financiera S.A. Por su parte, en los primeros nueve meses de 2012 los intereses por tarjetas de crédito aumentaron 86,6% (Ps. 99,3 millones) comparado con el mismo período de 2011.

La variación de 70,9% en el rubro “Otros préstamos” corresponde fundamentalmente a los resultados por las financiaciones otorgadas a la red de concesionarias de General Motors Argentina S.R.L. (Ps. 102,4 millones al 30 de septiembre de 2012 frente a Ps. 55,6 millones del año anterior).

El resultado neto por títulos públicos y privados ascendió a Ps. 370,6 millones al 30 de septiembre de 2012 en comparación con Ps. 239,9 millones al 30 de septiembre de 2011. De todos modos, su participación se redujo a 14,5% respecto del ingreso financiero total en comparación al 16,5 % registrada en igual período del año anterior.

El crecimiento en el rubro “Otros” se origina principalmente en el resultado generado por las Operaciones Compensadas a Término de moneda extranjera, que al 30 de septiembre de 2012 fue de Ps. 21,2 millones.

### *Egresos financieros*

Los principales componentes de los egresos financieros para los primeros nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2012 y 2011 fueron los siguientes:

	<b>Período de 9 meses finalizado el</b>	
	<b>30 de septiembre</b>	
	<b>2012</b>	<b>2011</b>
	<b>(En miles de pesos)</b>	
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	6.736	5.053
Intereses por depósitos a plazo fijo	667.454	401.436
Intereses por préstamos interfinancieros (call recibidos)	7.806	4.073
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	8.357	566
Intereses por otras obligaciones de intermediación financiera	68.733	12.628
Otros intereses	1.018	572
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	18.561	14.642
Otros	124.762	100.010
<b>Total egresos financieros</b>	<b>903.427</b>	<b>538.980</b>

Los egresos financieros ascendieron a Ps. 903,4 millones al 30 de septiembre de 2012 en comparación a Ps. 539,0 millones al 30 de septiembre de 2011, lo que representa un incremento del 67,6 %, debido principalmente al incremento de 66,3% (Ps. 266,0 millones) en los intereses por depósitos a plazo fijo.

En este sentido, los intereses por depósitos a plazo fijo aumentaron al prevalecer en los primeros nueve meses de 2012 tasas de interés más elevadas con respecto a igual período de 2011 (en pesos TNA 13,8% en septiembre 2012 frente a TNA 11,9% en septiembre 2011) y al incrementarse la cartera de dichos depósitos en un 26,9%, de Ps. 5.105,3 millones al 30 de septiembre de 2011 a Ps. 6.477,5 millones al 30 de septiembre de 2012.

En el caso del rubro “Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera” la principal variación corresponde al incremento de Ps. 52,2 millones en el devengamiento de intereses por la emisión de nuevas series de obligaciones negociables no subordinadas por parte de GPAT Compañía Financiera S.A. Las obligaciones negociables emitidas y vigentes al 30 de septiembre de 2012 totalizaban 729,4 millones correspondientes a las series V, VI, VII, VIII, IX frente a Ps. 215,3 millones al 30 de septiembre de 2011 por las series I, II y III.

Con respecto al crecimiento de Ps. 24,8 millones del rubro “Otros”, Ps. 49,6 millones corresponden principalmente al mayor devengamiento del impuesto sobre los ingresos brutos (Ps. 70,2 millones al 30 de septiembre de 2011 frente a Ps. 119,6 millones al 30 de septiembre de 2012) calculado sobre el margen bruto de intermediación, y es parcialmente compensado por Ps. 26,5 millones de resultado por Operaciones Compensadas a Término de moneda extranjera obtenido en los primeros nueve meses de 2011.

### *Cargos por incobrabilidad*

El cargo por incobrabilidad de los primeros nueve meses de 2012 fue de Ps. 215,8 millones frente a Ps. 48,6 millones de igual período de 2011. La variación es el resultado del crecimiento interanual de la cartera de préstamos del sector privado, que implica un mayor previsionamiento de la cartera en situación normal y de la cartera irregular. Asimismo, durante 2012 se constituyeron previsiones adicionales a las mínimas requeridas por el B.C.R.A. sobre la cartera de consumo.

### Ingresos por servicios netos

El siguiente cuadro ofrece un detalle de los ingresos por servicios, por categoría, para los primeros nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2012 y 2011:

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011
	(En miles de pesos)	
Depósitos	344.140	257.328
Vinculadas con Créditos	177.579	117.488
Cajas de Seguridad	31.453	23.372
Mercado de Capitales y Títulos	18.812	13.272
Tarjetas de Crédito y Débito	265.828	177.584
Comercio Exterior	26.640	23.100
Otros	83.163	56.994
<b>Total Ingresos por Servicios</b>	<b>947.615</b>	<b>669.137</b>
<b>Total Egresos por Servicios</b>	<b>242.655</b>	<b>168.179</b>
<b>Total Ingresos por Servicios Netos</b>	<b>704.960</b>	<b>500.958</b>

Al 30 de septiembre de 2012, los ingresos por servicios netos ascendieron a Ps. 705,0 millones en comparación a Ps. 501,0 millones al 30 de septiembre de 2011, representando un incremento de 40,7%, debido principalmente al mayor volumen de transacciones comisionables y al aumento en las tarifas de dichas comisiones.

En este crecimiento se destacan, en cuanto a monto, las comisiones por tarjetas de crédito y débito, que tuvieron una variación de Ps. 88,2 millones entre ambos períodos (49,7%), alcanzando un importe de Ps. 265,8 millones al 30 de septiembre de 2012, debido fundamentalmente al incremento significativo en la cantidad de operaciones efectuadas con dichas tarjetas.

Los ingresos vinculados con las cuentas de depósitos, aumentaron de Ps. 86,8 millones (33,7%), alcanzando Ps. 344,1 millones al 30 de septiembre de 2012. Esta variación se origina principalmente en las comisiones por mantenimiento de cuentas corrientes, caja de ahorro y paquetes de productos y por las transacciones efectuadas en cuentas corrientes.

También corresponde destacar las comisiones vinculadas con el otorgamiento de créditos que se incrementaron en un 51,1 % (Ps. 60,1 millones) comparando los primeros nueve meses de 2011 y 2012, alcanzando un importe de Ps. 177,6 millones al 30 de septiembre de 2012.

Como contrapartida del incremento en los ingresos por servicios, los egresos por servicios fueron de Ps. 242,7 millones al 30 de septiembre de 2012 frente a Ps. 168,2 millones a igual fecha de 2011, representando una variación de 44,3%.

### Gastos de administración

El cuadro a continuación refleja los componentes de los gastos operativos del Banco para los primeros nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2012 y 2011:

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre	
	2012	2011 (1)
	(En miles de pesos)	
Gastos en personal	658.433	479.065 (2)
Honorarios a directores y síndicos	10.911	9.429
Otros honorarios	31.126	28.045
Propaganda y publicidad	34.821	28.328
Impuestos	60.152	41.836
Depreciación de bienes de uso	15.611	13.199
Otros gastos operativos	153.273	123.088 (3)
Otros	106.906	90.706 (4)
<b>Total gastos de administración</b>	<b>1.071.233</b>	<b>813.696</b>

(1) A efectos comparativos los saldos según los estados contables al 30 de septiembre de 2011 fueron reclasificados de acuerdo al nuevo criterio de imputación contable establecido para el período finalizado el 30 de septiembre de 2012:

(2) Saldo según estados contables al 30 de septiembre de 2011 miles de pesos 513.974 debido a que miles de pesos 34.909 de gastos en transportadora de caudales fueron reclasificados al rubro "Otros".

(3) Saldo según estados contables al 30 de septiembre de 2011 miles de pesos 144.022 debido a que miles de pesos 34.863

*de gastos de correo privado fueron reclasificados al rubro "Otros".*

*(4) Saldo según estados contables al 30 de septiembre de 2011 miles de pesos 34.863 por la reclasificación de miles de pesos 34.909 de gastos en transportadora de caudales antes contabilizados en "Gastos en personal" y miles de pesos 20.934 de gastos de correo privado antes contabilizados en "Otros gastos operativos".*

Los gastos de administración al 30 de septiembre de 2012 ascendieron a Ps. 1.071,2 millones frente a Ps. 813,7 millones al 30 de septiembre de 2011, lo que representa un incremento de Ps. 257,5 millones (31,7%), debido fundamentalmente, al aumento en los gastos en personal de Ps. 161,9 millones producto de los acuerdos salariales de la actividad bancaria y al aumento en la nómina de personal del Banco.

El incremento en el resto de los gastos se origina principalmente en el crecimiento de la estructura del Banco en línea con su estrategia comercial y en ajustes de precios de los servicios contratados. Dicha variación está dada principalmente en los gastos de propaganda y publicidad e impuestos y dentro del rubro "otros gastos operativos" por los servicios de seguridad, alquileres y gastos de mantenimiento, entre otros.

#### *Impuesto a las ganancias*

El Banco ha devengado impuesto a las ganancias en los primeros nueve meses de 2012 por Ps. 468,0 millones frente a Ps. 221,3, para igual período de 2011, representando un incremento de Ps. 246,7 millones (111,5%).

#### *Resultado neto de los primeros nueve meses*

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, el resultado neto del Banco para los primeros nueve meses de 2012 ascendió a Ps. 656,6 millones frente a Ps. 391,9 millones de igual período de 2011, registrando un aumento de 67,5 %.

### **Liquidez y recursos de capital**

#### *Recursos de capital*

El Banco considera que cuenta con el capital adecuado para cumplir con sus necesidades actuales y razonablemente previsibles. Al 30 de septiembre de 2011 el Banco tenía un excedente de capital respecto del mínimo establecido de acuerdo con las normas del Banco Central de Ps. 1.130,5 millones (58,4 % del requisito de capital mínimo).

El Banco presenta respecto de este requerimiento un excedente (que representa el monto en exceso de la reserva mínima obligatoria fijada por el Banco Central) que se detalla en el siguiente cuadro:

	<u>30 de septiembre</u> <u>2012</u> (En miles de pesos)
<b>Cálculo del excedente de capital</b>	
Valor de Activos de Riesgo	1.203,9
Valor de Activos Inmovilizados	71,5
Valor Riesgo de Mercado	43,0
Valor Riesgo de Tasa de Interés	368,6
Financiaciones Sector Público	16,5
Riesgo Operacional	233,7
<b>Exigencia de Capital Mínimo</b>	<b>1.937,2</b>
Patrimonio neto básico	2.482,2
Patrimonio neto complementario	603,3
Deducciones	(17,8)
<b>Responsabilidad Patrimonial Computable</b>	<b>3.067,7</b>
<b>Excedente de capital</b>	<b>1.130,5</b>

#### **Ratios seleccionados patrimonio y liquidez**

Responsabilidad Patrimonial Computable /Activos de riesgo ponderados	19,3%
Patrimonio Neto como porcentaje del total de Activos	14,0%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto total	6,1%
Activos Líquidos como porcentaje del total de Depósitos	32,3%
Préstamos como porcentaje del total de Activos	69,0%

Estados de flujos de efectivos

	30 de septiembre		Variación	Variación %
	2012	2011		
	(En miles de pesos)			
Efectivo al inicio del ejercicio	2.430.888	1.583.673	847.215	53,5%
Efectivo al cierre del período	3.370.962	2.246.522	1.124.440	50,1%
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>940.074</b>	<b>662.849</b>	<b>277.225</b>	<b>41,8%</b>

**Causas de las variaciones del efectivo v sus equivalentes**

**Actividades operativas**

Cobros / (Pagos) netos por:

Títulos públicos y privados	601.292	971.245	(369.953)	-38,1%
Préstamos	(1.610.137)	(1.721.103)	110.966	-6,4%
- Al sector financiero	45.700	(146.764)	192.464	-131,1%
- Al sector público no financiero	(50.544)	(15.831)	(34.713)	219,3%
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(1.605.293)	(1.558.508)	(46.785)	3,0%
Otros créditos por Intermediación Financiera	491.658	319.010	172.648	54,1%
Créditos por arrendamientos financieros	56.422	(155.807)	212.229	-136,2%
Depósitos	1.450.747	1.559.780	(109.033)	-7,0%
- Del sector financiero	992	(37.457)	38.449	-102,6%
- Del sector público no financiero	56.071	485.036	(428.965)	-88,4%
- Del sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.393.684	1.112.201	281.483	25,3%
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	25.379	121.886	(96.507)	-79,2%
- Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	218.275	9.435	208.840	2213,5%
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	(192.896)	112.451	(305.347)	-271,5%
Cobros vinculados con ingresos por servicios	946.406	665.307	281.099	42,3%
Pagos vinculados con egresos por servicios	(242.790)	(168.431)	(74.359)	44,1%
Gastos de administración pagados	(1.142.882)	(781.140)	(361.742)	46,3%
Cobros netos por intereses punitivos	4.311	1.966	2.345	119,3%
Pago de gastos de organización y desarrollo	(17.900)	0	(17.900)	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	10.383	8.683	1.700	19,6%
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(11.699)	(9.928)	(1.771)	17,8%
Pagos netos por otras actividades operativas	(137.526)	(86.388)	(51.138)	59,2%
Pago del impuesto a las ganancias	(241.721)	(156.553)	(85.168)	54,4%
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>181.943</b>	<b>568.527</b>	<b>(386.584)</b>	<b>-68,0%</b>

	30 de septiembre		Variación	Variación %
	2012	2011		
	(En miles de pesos)			
<b><u>Actividades de inversión</u></b>				
Pagos netos por bienes de uso	(26.630)	(8.668)	(17.962)	207,2%
Cobros / (pagos) netos por bienes diversos	16.905	(1.992)	18.897	-948,6%
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(9.725)</b>	<b>(10.660)</b>	<b>935</b>	<b>-8,8%</b>

**Actividades de financiación**

Emisión de obligaciones no subordinadas	491.508	180.623	310.885	172,1%
Cobros por Bancos y Organismos Internacionales	154.792	51.140	103.652	202,7%
Pago de dividendos	0	(240.702)	240.702	-100,0%
Otros pagos por actividades de financiación – Recompra de acciones propias	(308)	0	(308)	-



<b>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación</b>	<b>645.992</b>	<b>(8.939)</b>	<b>654.931</b>	<b>-7326,7%</b>
			0	
Resultados financieros y por tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	121.864	113.921	7.943	7,0%
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>940.074</b>	<b>662.849</b>	<b>277.225</b>	<b>41,8%</b>

## ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Excepto por la información actualizada a continuación en el presente capítulo, se informa que no ha variado el resto de la información brindada en el Prospecto, en el capítulo correspondiente, adonde debe remitirse el inversor.

### Principales accionistas

De los “Accionistas Agrupados (Bolsas del país)” informados en el cuadro del Prospecto, en esta sección, se informa que el monto incluido en este rubro incluye al 30 de septiembre de 2012, la cantidad de 92.500 acciones que el Banco tiene en cartera propia.

### Préstamos a directores, gerentes de primera línea o miembros cercanos de las familias

Al 30 de septiembre de 2012 existía un total de Ps. 17,7 millones en concepto de asistencia financiera pendiente de pago otorgada por el Banco y sus sociedades controladas en forma consolidada (financiamientos en los que se incluyen las garantías otorgadas) a Partes Relacionadas. A los efectos del presente, “Partes Relacionadas” significan los directores, funcionarios principales, síndicos, accionistas controlantes del Banco, como también los miembros cercanos de sus familias y toda empresa que directa o indirectamente sea controlada o con influencia significativa por cualquiera de estas partes y que no se exige sean consolidadas.

<b>Asistencia financiera a Partes Relacionadas</b>	<b><u>30 de septiembre</u></b>
	<b><u>2012</u></b>
	<b>(En miles de pesos)</b>
<b>Préstamos</b>	<b>9.776</b>
Adelantos	2.319
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.319
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-
Documentos	6.613
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.613
Personales	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-
Tarjetas de crédito	844
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	844
Otros	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-
<b>Otros Créditos por Intermediación Financiera</b>	<b>7.349</b>
<b>Créditos por arrendamientos financieros</b>	<b>515</b>
<b>Créditos Diversos</b>	<b>2</b>
<b>Previsiones</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>17.642</b>

*Nota: la información del cuadro es interna del Banco y no surge de sus estados contables.*

## CALIFICACIONES DE RIESGO

Las Obligaciones Negociables cuentan con calificaciones de riesgo de dos agencias calificadoras. Las Obligaciones Negociables han obtenido una calificación de “raA” otorgada por Standard & Poor’s International Ratings LLC, Sucursal Argentina, y una calificación de “Aa1.ar” otorgada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A.. Las calificaciones no constituirán, no podrán ser consideradas como una recomendación de adquisición de las Obligaciones Negociables por parte del Emisor ni de los Colocadores.

Standard & Poor’s International Ratings LLC, Sucursal Argentina, mediante dictamen de calificación de fecha 1 de noviembre de 2012, ha asignado a las Obligaciones Negociables la categoría “raA” con perspectiva “negativa”. Una entidad calificada como “raA” es más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analiz en relación con otros emisores argentinos es fuerte. Los símbolos “+” y “-” se utilizan para destacar fortalezas relativas dentro de las categorías de calificación raAA a raCC. La tendencia negativa refleja la tendencia de la República Argentina, e indica que existe una posibilidad en tres de una baja de calificación durante este año o el siguiente. Los crecientes riesgos sobre los pagos de la deuda externa derivados de las consecuencias de acciones legales contra Argentina en tribunales internacionales, un empeoramiento de su posición externa, mu probablemente derivado de las salidas de capitales o de acciones adicionales del gobierno que exacerben la polarización política y disminuyan más las perspectivas de crecimiento de Argentina, podrían llevar la calificadora a una baja de las calificaciones. Por otra parte, las calificaciones podrían estabilizarse si el gobierno toma acciones que recuperen la confianza de los inversores sobre las perspectivas económicas de mediano plazo (en el frente monetario o estructural), y reducir así la incertidumbre sobre la posición de liquidez externa.

Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A., mediante dictamen de calificación de fecha 11 de septiembre de 2012, ha asignado a las Obligaciones Negociables la categoría “Aa1.ar” con perspectiva “estable”. La categoría de calificación “Aa1.ar” es asignada a los emisores o las emisiones que muestran una sólida capacidad de pago con relación a otros emisores locales. El modificador 1 indica una clasificación en el rango inferior de su categoría de calificación genérica.

## PLAN DE DISTRIBUCION

### General

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Oferta Pública, el Decreto N° 677/2001, la Resolución Conjunta, la Res. Gral. N° 597/2011 y las demás normas de la CNV y otras aplicables.

El Emisor y Patagonia Valores serán los Colocadores de las Obligaciones Negociables.

Patagonia Valores es una sociedad subsidiaria del Banco. Patagonia Valores no asume compromiso de colocación en firme y sólo se obliga a realizar sus esfuerzos razonables para colocar mediante oferta pública las Obligaciones Negociables conforme a los procedimientos usuales en el mercado de capitales argentino.

A fin de colocar las Obligaciones Negociables, los Colocadores llevarán adelante las actividades usuales para la difusión pública de la información referida al Emisor y a las Obligaciones Negociables, y para invitar a potenciales inversores a presentar las correspondientes órdenes de compra para suscribir Obligaciones Negociables. Dichas actividades incluirán, entre otros, uno o más de los siguientes actos: (1) distribuir este Suplemento de Precio y/o el Prospecto (y/o versiones preliminares de los mismos) y/u otros documentos que resuman información contenida en los mismos, por medios físicos y/o electrónicos; (2) realizar reuniones informativas individuales y/o grupales; (3) enviar correos electrónicos; (4) realizar contactos y/u ofrecimientos personales y/o telefónicos; (5) publicar avisos ofreciendo las Obligaciones Negociables; (6) realizar conferencias telefónicas; y/o (7) realizar otros actos que los Colocadores consideren convenientes y/o necesarios.

### Procedimiento de colocación

Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de los Colocadores conforme al procedimiento establecido en los artículos 57 a 61 del capítulo VI de las normas de la CNV, a través del módulo de licitaciones del sistema informático del MAE (el “Sistema SIOPEL”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”, por lo que ningún participante tendrá acceso a información sobre ofertas a medida que se vayan presentando las mismas.

Autorizada la oferta pública por la CNV, y en la oportunidad que determinen los Colocadores de común acuerdo con el Emisor y de acuerdo a las condiciones de mercado, se publicará un aviso de colocación (el “Aviso de Colocación”) en el boletín diario de la BCBA, en la AIF y en la página web del MAE (sección “Mercado Primario”), en el que se indicará lo establecido en el artículo 58 del capítulo VI de las normas de la CNV: (i) la fecha de inicio y de finalización del período de difusión, el que se extenderá por al menos cuatro (4) Días Hábiles bursátiles (el “Período de Difusión”) y la fecha y hora de inicio y finalización del período de licitación pública, el que se extenderá a por lo menos un (1) Día Hábil bursátil (el “Período de Licitación Pública”, y junto con el Período de Difusión, el “Período de Colocación”) y (ii) demás datos correspondientes a la colocación de las Obligaciones Negociables requeridos por la normativa aplicable.

Durante el Período de Difusión no se podrán aceptar órdenes de compra.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por los Colocadores de común acuerdo con el Emisor, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCBA, en la AIF y en el MAE en cuyo caso se informará a más tardar el Día Hábil bursátil anterior al fin del Período de Licitación Pública. En el caso de prórroga del Período de Colocación se otorgará el derecho a quienes realizaron ofertas con anterioridad a retirar las mismas sin penalidad.

Los inversores interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables deberán manifestar su voluntad a los Colocadores o a otros agentes del mercado a efectos de su ingreso al Sistema SIOPEL. Respecto de las órdenes de compra que reciban los Colocadores, el Banco, en su carácter de agente del MAE, actuando por sí y por Patagonia Valores, introducirá las ofertas en el Sistema SIOPEL.

El Emisor y los Colocadores (en ambos casos para cartera propia) y/o sus vinculadas podrán, pero no estarán obligados a, presentar órdenes de compra por las Obligaciones Negociables.

*Ofertas del Tramo Competitivo y Ofertas del Tramo No Competitivo*

Por cada inversor se podrán presentar una o más órdenes de compra de Obligaciones Negociables tanto en el tramo competitivo (“Ofertas del Tramo Competitivo”) como en el tramo no competitivo (“Ofertas del Tramo No Competitivo”), sin limitación alguna en cuanto a la cantidad de órdenes de compra y al monto nominal solicitado en cada una de dichas órdenes (que no podrá ser inferior al monto indicado en este Suplemento de Precio).

En caso que así lo deseen, los inversores podrán limitar su adjudicación final en un porcentaje máximo del monto total a emitir bajo las Obligaciones Negociables, porcentaje que deberá ser detallado por cada inversor.

Se considerarán Ofertas del Tramo Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual o superior a \$ 400.000. Todas las Ofertas del Tramo Competitivo deberán indicar el margen nominal anual solicitado (el “Margen Solicitado”) para las Obligaciones Negociables.

Se considerarán Ofertas del Tramo No Competitivo aquellas que sean por un valor nominal igual a \$ 400.000. Las Ofertas de Tramo No Competitivo no deberán indicar el Margen Solicitado.

#### *Procedimiento para la determinación del Margen Aplicable*

Al finalizar el Período de Licitación Pública, el Emisor en consulta con los Colocadores, determinará (i) el monto nominal de Obligaciones Negociables a emitir, el cual podrá ser igual, inferior o superior al monto nominal ampliable y no podrá exceder el monto máximo autorizado para las Obligaciones Negociables que se indica en este Suplemento de Precio y (ii) el Margen Aplicable que devengarán las Obligaciones Negociables, considerando para ello los Márgenes Solicitados y los valores nominales que hubiesen propuesto los inversores mediante las órdenes de compra.

A efectos de determinar el Margen Aplicable, se anotarán las órdenes de compra comenzando con las Ofertas del Tramo No Competitivo que alcancen hasta el 50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, luego con las Ofertas del Tramo Competitivo que contengan el menor Margen Solicitado y continuando hasta (i) el nivel de órdenes de compra cuyo Margen Solicitado agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (ii) el nivel de órdenes de compra de mayor Margen Solicitado si las Ofertas del Tramo Competitivo no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Los Colocadores comunicarán a cada inversor cuya oferta de compra hubiera sido adjudicada, el Margen Aplicable, el valor nominal de Obligaciones Negociables adjudicadas a dicho inversor y el importe que deberá integrar conforme las instrucciones incluidas en las órdenes de compra.

El día de finalización del Período de Licitación Pública, finalizado el Período de Licitación Pública, se publicará un aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) en el boletín diario de la BCBA, en la AIF (en la página web de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en el ítem: “Información Financiera” correspondiente al Emisor) y en el MAE que deberá informar el monto de Obligaciones Negociables a emitir, el Margen Aplicable, la Fecha de Vencimiento, las Fechas de Pago de Intereses y la Fecha de Emisión e Integración, y demás datos relevantes.

El Emisor podrá en consulta con los Colocadores considerar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, en caso de (i) ausencia de órdenes de compra; o (ii) los Márgenes Solicitados no se encuentren dentro de los estándares de mercado habituales y razonables para operaciones de similares características en el marco de las disposiciones pertinentes establecidas por la Ley de Oferta Pública, las normas de la CNV y de la AFIP; o (iii) las órdenes de compra recibidas y aceptadas conforme el procedimiento establecido en la presente sección no superen el monto total de \$ 25.000.000 (“Monto Mínimo de Ofertas”) para las Obligaciones Negociables; o (iv) en caso que hayan sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales y/o internacionales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en este Suplemento de Precio.

En cualquiera de los casos previstos en el párrafo precedente, las respectivas órdenes de compra quedarán automáticamente sin efecto. Esta circunstancia no otorgará a los inversores oferentes derecho a reclamar compensación ni a solicitar indemnización alguna. En cualquiera de los casos mencionados, se informará al público mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCBA y en la AIF.

#### *Adjudicación y prorrateo*

Determinado el Margen Aplicable, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las Ofertas del Tramo No Competitivo de la siguiente forma:

(a) Si las Ofertas del Tramo Competitivo alcanzan al Monto Mínimo de Ofertas, y las Ofertas del Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal, la totalidad de las Ofertas del Tramo No Competitivo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal, y luego se continuará la adjudicación de las Ofertas del Tramo Competitivo comenzando con las que contengan el menor Margen Solicitado en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles.

(b) Si las Ofertas del Tramo Competitivo alcanzan al Monto Mínimo de Ofertas, y las Ofertas del Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, la totalidad de las Ofertas del Tramo No Competitivo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación de las Ofertas del Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (a).

(c) Si las Ofertas del Tramo Competitivo no alcanzan al Monto Mínimo de Ofertas, se adjudicarán las Ofertas del Tramo No Competitivo sin límite alguno, pero si las Ofertas del Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal éstas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados a éstas hasta alcanzar el 50% del valor nominal, y continuando luego con las Ofertas del Tramo Competitivo hasta el nivel de órdenes de compra cuyo Margen Solicitado sea igual al Margen Aplicable. Se aclara que el Margen Aplicable (a las Ofertas del Tramo No Competitivo) será determinado considerando para ello los Márgenes Solicitados (en las Ofertas del Tramo Competitivo) y los valores nominales que hubiesen propuesto los inversores mediante las órdenes de compra.

Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento antes descrito el valor nominal a adjudicar a un inversor bajo su respectiva oferta de compra contuviera decimales por debajo de los V/N \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las Obligaciones Negociables que corresponda adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de V/N \$1 de las Obligaciones Negociables que corresponda adjudicar.

Los montos excluidos parcial o totalmente de las órdenes de compra en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación del Margen Aplicable antes descrita quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para el Emisor y/o para los Colocadores, ni otorga a los respectivos inversores derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Ni el Emisor ni los Colocadores estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los inversores que sus órdenes de compra han sido totalmente excluidas.

Ni el Emisor ni los Colocadores garantizan a los inversores que remitan órdenes de compra que mediante el sistema de adjudicación antes descrito se les adjudicará el mismo valor nominal de las Obligaciones Negociables solicitado en la oferta respectiva, debido a que puede existir sobresuscripción de dichos valores, respecto del monto de Obligaciones Negociables que el Emisor en consulta con los Colocadores, decida emitir y colocar.

#### *Suscripción e integración*

Antes de las 15:00 horas de la Fecha de Emisión e Integración, cada inversor a quien se le hubiera adjudicado Obligaciones Negociables deberá integrar en efectivo en pesos el monto suficiente correspondiente a las Obligaciones Negociables que les fueran adjudicadas, mediante la transferencia electrónica a la cuenta indicada por el Colocador que le hubiese recibido la orden de compra.

Efectuada la integración, conforme fuera detallado, las Obligaciones Negociables serán acreditadas en las cuentas comitente y depositante de Caja de Valores S.A. indicadas por los inversores que resulten adjudicatarios de las Obligaciones Negociables en sus respectivas órdenes de compra (salvo en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las Obligaciones Negociables en forma previa a ser integrado el monto correspondiente de las Obligaciones Negociables adjudicadas a dicho inversor).

#### **Comisiones y gastos de la emisión**

En tanto las Obligaciones Negociables sean colocadas por el Emisor, el Emisor no abonará comisión alguna por la organización y/o colocación de las mismas.

Como contraprestación por los servicios de Patagonia Valores para la colocación de las Obligaciones Negociables entre inversores minoristas, el Emisor abonará a Patagonia Valores una comisión fija de \$ 75.000, suma que equivale aproximadamente a 0,025% del monto máximo de emisión.

El Emisor no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los agentes del MAE, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

Los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables están a cargo del Emisor y ascienden estimativamente a la suma de \$ 598.000, suma que equivale aproximadamente a 0,20% del monto máximo de emisión.

En tal sentido, a continuación se detallan los principales gastos estimados para la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables:

- (i) honorarios de sociedades calificadoras de riesgo: 0,04% del monto máximo de emisión;
- (ii) honorarios profesionales (auditores, abogados, etc.): 0,04% del monto máximo de emisión;
- (iii) gastos relacionados con la oferta pública, cotización y depósito de las Obligaciones Negociables: 0,11% sobre el monto máximo de emisión; y
- (iv) otros gastos (certificaciones, publicaciones, etc.): 0,01% sobre el monto máximo de emisión.

## **DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

Este Suplemento de Precio y el Prospecto y los estados contables incluidos en los mismos se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Banco, sito en Teniente General J.D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1038AAJ), Argentina, teléfono +54 (11) 4132-6090 (oficina de “Relación con Inversores”), y en la Autopista de Información Financiera de la página *web* de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) en el ítem: “Información Financiera” para el Emisor.



## ANEXO

- Estados contables de períodos intermedios del Banco al 30 de septiembre de 2012 y 2011

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

## **EMISOR**

**Banco Patagonia S.A.**  
Teniente General J. D. Perón 500  
(C1038AAJ)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

## **COLOCADORES**

**Banco Patagonia S.A.**  
Teniente General J. D. Perón 500  
(C1038AAJ)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

**Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa**  
Av. de Mayo 701, Piso 13°  
(C1084AAC)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

## **ASESORES LEGALES**

**Severgnini, Robiola, Grinberg & Tombeur**  
Reconquista 336, 2° Piso  
(C1003ABH)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

## **AUDITORES**

**Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.**  
*(una firma miembro de Ernst & Young Global)*  
25 de mayo 487  
(C1002ABI)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina